

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por el D.E. acompañando los Presupuestos receptados por la Municipalidad de los Presupuestos presentados a la licitación de mano de obra para la construcción del Barrio "Plán 17 de Octubre" según la siguiente numeración: 1, Aristobulo Nuñez, 2 Lorenzo Ruiz Díaz, 3 Pedro P. Martinez, 4 Paulino González, 5 José Santero, 6 Nassivera & Bolaño, 7 Héctor Andrada, estudiadas las ofertas presentadas, y considerando como la más conveniente y viable a la No. seis (6) de los Sres. Ing. Nassivera y Bolaño, el :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E. a adjudicar la mano de obra, para la construcción de las 40 Viviendas de la operatoria "Plán 17 de Octubre" a la firma Nassivera & Bolaño
- Art. 2º) El importe a abonar a los mismos será de \$ 418.00 el M2., incluyendo por su cuenta materiales de electricidad, pintura.-
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 26 de Febrero de 1974.-

JUAN. B. RIBBARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE